



Resolución Ministerial

N° 328-2017-PCM

Lima, - 7 NOV. 2017

VISTO:

El Memorando N° 532-2017-PCM/SEGDI de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

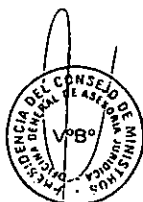
Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, la Secretaría de Gobierno Digital es el órgano de línea, con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de formular y promover políticas nacionales y sectoriales, planes nacionales, normas, lineamientos y estrategias en materia de Informática y Gobierno Electrónico; asimismo, es el órgano rector del Sistema Nacional de Informática y brinda asistencia técnica en la implementación de los procesos de innovación tecnológica para la modernización del Estado;

Que, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) es el órgano subsidiario de la Asamblea General de las Naciones Unidas y tiene por mandato general promover la armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional, desde la emisión de leyes modelos hasta instrumentos relativos al derecho mercantil, entre otros; siendo uno de sus ámbitos de acción el comercio electrónico a cargo del Grupo de Trabajo IV de la referida Comisión;

Que, el Grupo de Trabajo IV - Comercio Electrónico de la CNUDMI viene trabajando en temas vinculados a la Gestión de Identidad y Servicios Fiduciarios, así como también en Computación en la Nube con sus países miembros, ello con la finalidad de contar con documentos orientadores en dichos ámbitos, los cuales pueden guardar relación con el sector público;

Que, mediante carta de invitación de fecha 23 de octubre de 2017; el Secretario del Grupo de Trabajo IV Comercio Electrónico de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional invita a la Secretaría de Gobierno Digital a la reunión del Grupo de Expertos Jurídicos sobre Computación en la Nube y Gestión de Identidad y Servicios Fiduciarios, que se realizará del 20 al 24 de noviembre de 2017, en la ciudad de Viena, República de Austria;

Que, en la reunión del Grupo de Expertos Jurídicos sobre Computación en la Nube y Gestión de Identidad y Servicios Fiduciarios, se revisarán los aspectos contractuales de la Computación en la Nube, así como también los aspectos legales de la Gestión de Identidad Digital y los Servicios Fiduciarios definiendo sus objetivos y alcance, así como también identificando los principios generales aplicables y definiciones clave; temas que son de especial interés de la Secretaría de Gobierno Digital por cuanto su despliegue en el país contribuirá a consolidar el Sistema Nacional de Informática;



Que, asimismo, los temas que se abordarán en la referida reunión se encuentran directamente relacionados con las funciones que tiene la Secretaría de Gobierno Digital, y en especial de la Subsecretaría de Transformación Digital; motivo por el cual resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Fernando Francisco Veliz Fazzio, Subsecretario de Transformación Digital de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, con la finalidad que participe en dicho evento;

Que, el viaje del referido servidor no irrogará gastos al Estado Peruano, por cuanto la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional asumirá todos los gastos de pasajes aéreos y viáticos que irrogue el programa;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

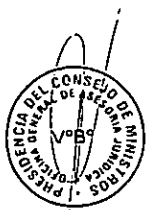
Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Fernando Francisco Veliz Fazzio, Subsecretario de Transformación Digital de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Viena, República de Austria, del 19 al 25 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

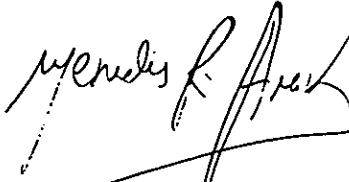
Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la persona cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución Ministerial, debe presentar al Titular del Sector, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.




.....
MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros